

Detalle de deducibles

Deducibles:

En todo caso de pérdida por un evento amparado quedará a cargo del **CONTRATANTE** y/o **ASEGURADO** el porcentaje o importe que por concepto de deducible. Se aplican por evento/pérdida, en caso de discrepancia prevalece el mayor.

Terremoto / Maremoto	Hasta el 1% del límite asegurado, mínimo S/ 600.
Otros Riesgos de la Naturaleza(entre ellos lluvia, inundación, otros)	Hasta 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 600.
Daños por agua	Hasta 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 600.
Riesgos políticos y sociales	Hasta 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 600.
Responsabilidad civil frente a terceros	Hasta 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 600.
Rotura accidental de vidrio y/o cristales	Hasta 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 600.
Robo o intento de robo instalaciones fijas	Hasta 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 600.
Hurto	Hasta 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 600.
Deshonestidad de trabajadores del hogar	Hasta 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 600.
Robo o intento de robo dentro de la vivienda	Hasta 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 600.
Robo o intento de robo de bienes especiales, dentro o que estén siendo portados fuera del hogar	Hasta 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 600.
Reembolso de gastos médicos por accidente de trabajadores del hogar	Sin deducible.
Alquiler no percibido si tu inmueble queda inhabitable	Sin deducible.
Reembolso de alojamiento temporal si tu inmueble queda inhabitable	Sin deducible.